

Comunicado de Prensa No. 19/2017

Ciudad de México a 21 de febrero de 2017

APRUEBA PLENO DEL IFT LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA

- Se contemplan medidas de ahorro en materia de servicios personales y de operación
- El Pleno emitió el Manual de Remuneraciones para los Servidores Públicos del IFT para el ejercicio fiscal 2017
- Se determinó ampliar la consulta pública sobre anteproyecto de disposición técnica para el cumplimiento de los límites máximos de radiaciones no ionizantes

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó en su VI Sesión Ordinaria la expedición de los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017, con lo que se pretende alcanzar un ahorro de 70'500,000 pesos en su gasto de operación, de los cuales 43.2 millones de pesos corresponden a servicios personales y 27.3 millones de pesos derivan de los servicios generales. Con la emisión de estos lineamientos, se da cumplimiento a las disposiciones de austeridad previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Desde su creación, el Instituto adoptó una política de austeridad y ejercicio racional de los recursos públicos; por tal motivo se abstuvo de solicitar incremento en su presupuesto, el cual se mantuvo en 2,000 millones de pesos (mdp) durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

Cabe resaltar que el propio Instituto, al momento de enviar su presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, propuso una reducción de 20 mdp, misma que fue aprobada por la Cámara de Diputados y que resultó en un presupuesto autorizado por 1,980 mdp.

La adopción de los Lineamientos de austeridad, sumada a la disminución propuesta por el Instituto, implica un ajuste total al presupuesto del IFT para el ejercicio 2017, de 90.5 mdp, lo que representa una reducción del 4.5 por ciento nominal y 7.7 por ciento real¹ respecto al ejercicio 2016, situación que no afectará el cumplimiento de metas de sus programas sustantivos.

Entre las medidas de austeridad establecidas destacan las siguientes:

¹ Calculada con la tasa de inflación esperada publicada por el Banco de México. <http://www.banxico.org.mx/portal-inflacion/index.html>

Comunicado de Prensa

No. 19/2017

- Reducción de las partidas de sueldos y salarios de los servidores públicos considerados de Alta Dirección.
- Disminución del presupuesto destinado a viáticos y pasajes.
- Recorte del presupuesto aprobado en comunicación social.
- Reducción en el presupuesto correspondiente a eventos.
- Disminución en el gasto en asesorías, consultorías, estudios e investigaciones.
- Promover la contratación consolidada de bienes y servicios y procurar su incorporación a las contrataciones consolidadas y contratos marco que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
- Adquirir productos y servicios de bajo impacto ambiental, que incluye la compra de productos con cierto porcentaje de material reciclable
- Promover medidas de eficiencia energética
- Incentivar medidas de consumo responsable de agua y materiales de oficina.

Los recursos comprometidos en las medidas de austeridad serán reintegrados a la Tesorería de la Federación, a medida que se vayan generando los ahorros correspondientes.

En la misma sesión, el Pleno emitió el Manual de Remuneraciones para los Servidores Públicos del IFT para el ejercicio fiscal 2017, con el cual se regulan las remuneraciones y prestaciones de sus servidores públicos, de conformidad con el presupuesto autorizado y con lo establecido en su Sistema de Servicio Profesional.

Por otra parte, el Pleno determinó ampliar por 30 días naturales y por única vez la consulta pública referente al “Anteproyecto de Disposición Técnica IFT-012-2016: Especificaciones técnicas para el cumplimiento de los límites máximos de radiaciones no ionizantes de los productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a telecomunicaciones que pueden ser conectados a una red de telecomunicaciones y/o hacer uso del espectro radioeléctrico. Índice de Absorción Específica (SAR)”, cuya vigencia concluiría el 21 de febrero del presente año.

Dicha extensión del plazo, que vencerá el 23 de marzo, busca proveer a los interesados con más tiempo para realizar comentarios pertinentes en la materia y aportar la mayor cantidad posible de información que permita fortalecer el anteproyecto señalado.

Comunicado de Prensa
No. 19/2017

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx